

SOCIEDAD ANÓNIMA TUDELA VEGUIN

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la calle Cimadevilla, n.º 8, de Oviedo, el día 15 de octubre de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, 16 de octubre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Oviedo, 24 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Jesús González Aparicio.—43.288.

SPEH, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Escuelas Pías, número 51, de la ciudad de Barcelona, el día 24 de octubre de 2003, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 27 de octubre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre situación de la compañía.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001-2002.

Tercero.—Aprobación de la gestión social del ejercicio 2001-2002.

Cuarto.—Adquisición de acciones en autocartera; condiciones de la operación; acuerdos que correspondan.

Quinto.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Delegación para ejecutar y elevar a público los acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, los documentos comprensivos de las cuentas anuales que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta General, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito.

En Barcelona, 17 de septiembre de 2003.—La Presidencia del Consejo de Administración de Antherf, S.L., Doña María Mercedes Mercadé Matia.—42.606.

TEABLA COMUNICACIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

RAPI RED, S. A.

NEFITEL, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances, a los efectos de la fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2002, también aprobados por las juntas y verificados por los auditores de

cuentas, mediante la absorción por «Teabla Comunicaciones, S. A.» de «Rapi Red, S. A.» y «Nefitel, S. A.», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese registro el 20 de agosto de 2003, depósito publicado en el BORME número 166 de 2 de septiembre de 2003, el cual también fue aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción no se ampliará capital ni se producirá modificación estatutaria alguna. Las operaciones de «Nefitel, S. A.» y «Rapi Red, S. A.», deberán entenderse realizadas a efectos contables a partir del 1 de enero de 2003, inclusive ese día. No habrá lugar al canje de acciones. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de septiembre de 2003.—El Presidente de Todefón, S. A. y Rapi Red, S. A., Juan Luis Lejárraga Sempere.—El Presidente de Nefitel, S. A., José M.ª González Lagos.—42.714.

y 3.ª 26-9-2003

TELEFÓNICA CABLE, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA CABLE VALENCIA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable, S.A. (Sociedad unipersonal), y Telefónica Cable Valencia, S.A. (Sociedad unipersonal), con fecha 2 de septiembre de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Valencia, S.A., por Telefónica Cable, S.A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de agosto de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 20 de agosto de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 30 de junio de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de julio de 2003. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S.A., unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Valencia, S.A., unipersonal, D.ª Pilar Gómez Jiménez.—42.680.

2.ª 26-9-2003

TELEFÓNICA CABLE, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA CABLE BALEARES, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable, S.A. (Sociedad unipersonal), y Telefónica Cable Baleares, S.A. (Sociedad unipersonal), con fecha 2 de septiembre de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Baleares, S.A., por Telefónica Cable, S.A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de agosto de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 25 de agosto de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 30 de junio de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de julio de 2003. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S.A., unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Baleares, S.A., unipersonal, D.ª Pilar Gómez Jiménez.—42.682.

2.ª 26-9-2003

VALEO ILUMINACIÓN, S. A.

Corrección de error material

Por error material en el anuncio de aumento de capital de «Valeo Iluminación, Sociedad Anónima», publicado el 19 de septiembre de 2003, se indicó que los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga en la proporción de una (1) nueva acción por cada 1,513823 acciones antiguas, cuando en realidad debe indicarse que los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga en la proporción de 1,513823 nuevas acciones por cada acción antigua, suscribiendo el número entero de acciones que resulte de tal proporción.

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—Luis Echeopar Rey, Secretario del Consejo de Administración.—43.265.

VECTOR M. SERVICIOS DE MARKETING, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal de Vector M. Servicios de Marketing, Sociedad Anónima, celebrada en Bilbao el día 14 de julio de 2003, acordó la reducción del capital social, modificando, en consecuencia el artículo 4.º de los Estatutos sociales, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, en cuatro millones quinientos noventa mil euros